

Gaceta Tributaria

Municipio de Santiago de Cali

**Departamento Administrativo
de Hacienda Municipal**

**Edición No. 21
Julio, Agosto y Septiembre de 2013**

Rodrigo Guerrero Velasco

Alcalde de Santiago de Cali

Cristina Arango Olaya

Directora Departamento Administrativo de Hacienda

Paula Andrea Loaiza Giraldo

Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales

Luz Dary Bará Jiménez

Subdirectora de Tesorería de Rentas

Francisco Mejía Yepes

Contador General del Municipio

Andrés Felipe Uribe Medina

Subdirector de Finanzas Públicas Municipales

Sandra Patricia Samacá Rojas

Subdirectora de Catastro

Edición de

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

C.A.M Av 2 Norte Calles 10 y 11

Piso 6 Torre Alcaldía

Teléfono: (2) 668 93 07

Email: hacienda@cali.gov.co

www.cali.gov.co

Fotografía de

Archivo - Alcaldía de Santiago de Cali

Diseño e impresión de Impros Ltda

Carrera 2 No. 16-15/21

Email: improsclientes@gmail.com

Contenido

Página

Acuerdo 0238 de 2008 del Concejo de Cali

“Por medio del cual se crea la Gaceta Tributaria en el Municipio de Santiago de Cali”.....

5

Sección A

Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de Actos Administrativos Emitidos, su valor mensual y valor acumulado

9

Sección B

Síntesis de los Actos Administrativos Emitidos y Ejecutoriados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, predio o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total

11

Sección C

Publicaciones, normas, estudios e investigaciones ...

15

Sección D

Síntesis de las notificaciones por edictos.....

52

Concejo de Cali
Acuerdo 0238 de 2008
“Por medio del cual se crea la Gaceta Tributaria
en el Municipio de Santiago de Cali “

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Créase la Gaceta Tributaria en el Municipio de Santiago de Cali, la cual tendrá como objetivo principal divulgar los actos administrativos expedidos por el Departamento de Hacienda Municipal en materia tributaria.

ARTÍCULO 2: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para publicar la Gaceta Tributaria, medio por el cual se dará a conocer a la opinión pública, la síntesis de los actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para lograr el recaudo efectivo de los tributos municipales, correspondientes a impuestos, tasas, multas y contribuciones.

ARTÍCULO 3: La Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali, comprenderá cuatro secciones que contendrán la siguiente información:

SECCIÓN A: Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de actos administrativos emitidos, su valor mensual y valor acumulado.

SECCIÓN B: Síntesis de los actos administrativos emitidos y los ejecutados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, previo o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total.

SECCIÓN C: Publicaciones, normas, estudios e investigaciones.

SECCIÓN D: Síntesis de las notificaciones por edictos.

ARTÍCULO 4: La dirección de la Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali, estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda.

ARTÍCULO 5: La Gaceta Tributaria se publicará trimestralmente y corresponde al Departamento Administrativo de Hacienda determinar el número de ejemplares de cada una de las ediciones, teniendo en cuenta la necesidad de su distribución gratuita en oficinas públicas, notarías de la ciudad y la atención de las suscripciones que adquieran los particulares. No obstante su publicación se realizará a través de la página web institucional del municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 6: La publicación de la síntesis de los actos administrativos de la gestión tributaria de recaudo y jurisdicción coactiva, constituirá evidencia de emisión, para los efectos de control posterior.

ARTÍCULO 7: La expedición de la Gaceta Tributaria no generará costo alguno para el contribuyente.

ARTÍCULO 8: Facúltase por el termino de tres meses al Alcalde de Santiago de Cali para que expida los actos administrativos necesarios a que haya lugar para el cumplimiento del presente acto.

ARTÍCULO 9: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Julio del año 2008.

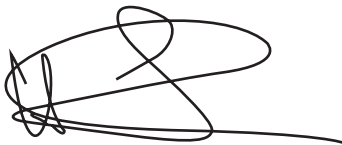
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE



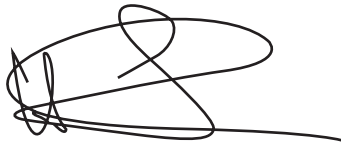
JOSE LUIS PÉREZ OYUELA

EL SECRETARIO



HEBERT LOBATÓN CURREA
Secretario General

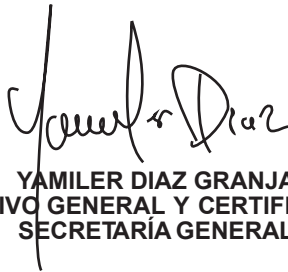
CERTIFICO: Que el presente acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates en la sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 18 de Julio el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de Corporación el día 24 de Julio de 2008.



HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretaría General

Proyecto: Profesional Universitario (Relatora)

Santiago de Cali, 01 de Agosto del 2008. Recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0238 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA GACETA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"



YAMILER DIAZ GRANJA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Santiago de Cali, 01 días del mes de Agosto del 2008

PUBLÍCASE Y CÚMPLASE



JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 143 al anterior Acuerdo.



ARGEMIRO CORTEZ BUITRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

Sección A



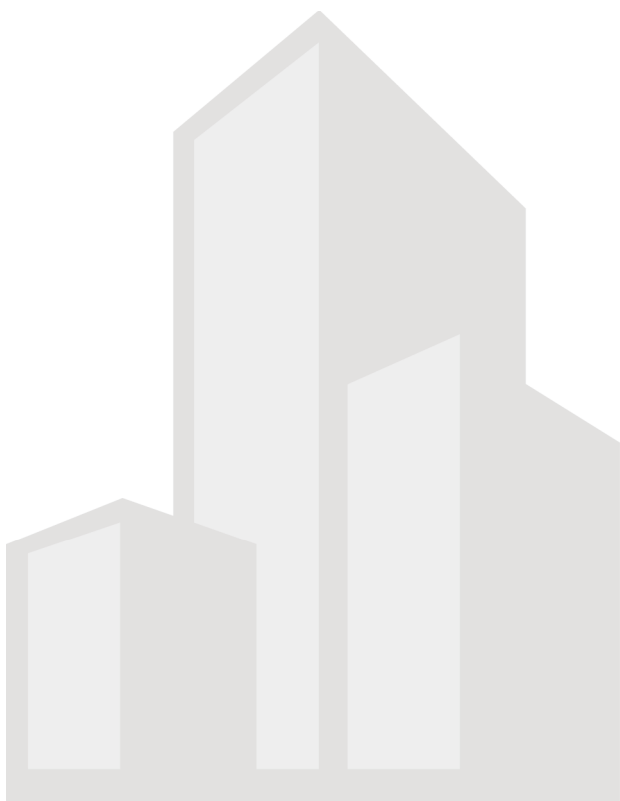
Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3

Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de Actos Administrativos Emitidos, su valor mensual y valor acumulado.

ACUERDO 0238 DE JULIO DE 2008 ARTICULO 3
SECCIÓN A: INFORME CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN DE RECAUDO

Etapa	Cantidad de Actos Administrativos Emitidos	Valor Julio 2013	Valor Agosto 2013	Valor Septiembre 2013	Consolidado Julio-Septiembre 2013
Determinación	896	\$ 1.134.634.177	\$ 11.416.520.631	\$ 1.205.653.038	\$ 13.756.807.846
Jurídica	183	\$ 3.664.000.700	\$ 749.063.668	\$ 4.112.692.329	\$ 8.525.756.697
Fiscalización	375	\$ 1.604.862.000	\$ 4.545.216.135	\$ 1.997.978.339	\$ 8.148.056.474
TOTAL	1454	\$ 6.403.496.877	\$ 16.710.800.434	\$ 7.316.323.706	\$ 30.430.621.017

Sección B



Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3

Síntesis de los actos administrativos emitidos y los ejecutoriados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, previo o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total.

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Liquidacion Oficial de Revision	20			2010	2010	\$ 636.623.000
Autos de Archivo - Inexactos	9			2009	2010	\$ -
Liquidacion Oficial de Correccion	15			2006	2012	\$ 133.750.000
Resolucion Sancion por no Declarar	115			2009	2010	\$ 49.191.000
Liquidación Oficial de Aforo	6			2009	2010	\$ 8.273.000
Autos de Archivo - Omisos	5			2008	2010	\$ -
Revocatorias	4			2002	2010	\$ 52.767.000
Devoluciones ICA	2			2004	2012	\$ 200.228.000
Devoluciones IPU	8			2004	2012	\$ 53.588.477
Devoluciones Rentas Varias	4			2009	2012	\$ 213.700
Cancelaciones ICA	222			2012	2013	\$ -
Emplazamientos para corregir	17	4131.1.12.6-090	4131.1.12.6-106	2011	2011	\$ 816.593.800
Requerimientos Especiales	54	4131.1.12.6-004	4131.1.12.6-007	2011	2011	\$ 162.983.400
Requerimientos Impuesto Sobretasa a la Gasolina	4	4131.1.12.6-021	4131.1.12.6-024	2011	2011	\$ 207.899.800
Emplazamiento para declarar	161	4131.1.12.6-567	4131.1.12.6-809	2010	2010	\$ 417.385.000
Resolución que resuelve un recurso de reconsideración.	45	1225	1862	2007	2009	\$ 1.312.200.200
Resolución que resuelve solicitud de revocatoria	13	1291	1865	2002	2009	\$ 2.351.800.500

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2013

CONTENIDO	CANTIDA D	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Liquidacion Oficial de Revision	13			2009	2010	\$ 290.333.000
Autos de Archivo - Inexactos	3			2010	2010	\$ -
Liquidacion Oficial de Correccion	9			2007	2012	\$ 64.421.000
Resolucion Sancion por no Declarar	246			2009	2010	\$ 10.907.896.000
Autos de Archivo - Omisos	5			2008	2010	\$ -
Revocatorias	4			2002	2010	\$ 32.815.000
Devoluciones ICA	4			2004	2012	\$ 1.388.427
Devoluciones IPU	6			2004	2012	\$ 9.579.561
Devoluciones Rentas Varias	3			2009	2012	\$ 110.087.643
Cancelaciones ICA	55			2012	2013	\$ -
Emplazamientos para corregir	30	4131.1.12.6-107	4131.1.12.6-136	2011	2011	\$ 4.194.704.135
Requerimientos Especiales	7	4131.1.12.6-008	4131.1.12.6-014	2011	2011	\$ 207.329.000
Emplazamiento para declarar	59	4131.1.12.6-759	4131.1.12.6-830	2010	2010	\$ 143.183.000
Resolución que resuelve un recurso de reconsideración	35	1869	2303	2002	2010	\$ 539.099.668
Resolución que resuelve solicitud de revocatoria	24	1870	2084	2003	2009	\$ 209.964.000

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Liquidacion Oficial de Revision	30			2009	2010	\$ 683.392.000
Autos de Archivo - Inexactos	3			2010	2010	\$ -
Liquidacion Oficial de Correccion	12			2010	2012	\$ 150.747.882
Revocatorias	13			2003	2010	\$ 339.673.000
Devoluciones ICA	2			2004	2012	\$ -
Devoluciones IPU	11			2004	2012	\$ 22.291.165
Devoluciones Rentas Varias	1			2009	2012	\$ 9.548.991
Cancelaciones ICA	66			2012	2013	\$ -
Emplazamientos para corregir	28	4131.1.12.6-137	4131.1.12.6-164	2011	2011	\$ 1.783.348.339
Requerimientos Especiales	4	4131.1.12.6-015	4131.1.12.6-018	2011	2011	\$ 153.961.000
Emplazamiento Sobretasa a la Gasolina	4	4131.1.12.6-022	4131.1.12.6-025	2012	2012	\$ 30.922.000
Requerimientos Impuesto Sobretasa a la Gasolina	3	4131.1.12.6-025	4131.1.12.6-027	2011	2011	\$ 21.983.000
Emplazamiento para declarar	4	4131.1.12.6-824	4131.1.12.6-828	2010	2010	\$ 7.764.000
Resolución que resuelve un recurso de reconsideración	53	2160	2549	2008	2009	\$ 3.744.949.346
Resolución que resuelve solicitud de revocatoria	13	2328	2593	2007	2009	\$ 367.742.983

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS Y DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Resolución que Resuelve un Recurso de Reconsideración	91	1225	2502	2002	2010	\$ 3.857.536.047
Resolución que Resuelve solicitud de Revocatoria	27	1291	2548	2003	2009	\$ 170.195.000



Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3
Publicaciones, normas, estudios e investigaciones.

Sección C

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Programa sostenibilidad fiscal y soberanía tributaria con
resultados *Papayazo Tributario*

El Papayazo Tributario fue una oportunidad de acceder a beneficios de descuentos en intereses y sanciones, que ofreció la Administración Municipal de Santiago de Cali a los contribuyentes que se encontraban en mora en sus obligaciones con el municipio, dentro del marco normativo determinado en la ley 1607 de 2012, y reglamentado mediante Acuerdo municipal 346 del 30 de Julio de 2013.

El pago de contado de la cantidad adeudada contempló el 80% de descuento en los intereses por mora y sanciones, mientras que al efectuar un acuerdo de pago se obtuvo un descuento del 50% con un plazo de financiación de hasta 10 meses (fecha de vencimiento, Junio de 2014).

Los descuentos del “Papayazo” aplicaron para las vigencias 2010 y anteriores a condición de que el contribuyente se encontrara al día en las vigencias 2011, 2012 y 2013 o se pusiera al día mediante pago total o acordando una facilidad de pago con una cuota inicial del 10% y un plazo máximo de 24 meses.

Los alivios tributarios que ofreció el “Papayazo” aplicaron para los contribuyentes y agentes de retención de los siguientes tributos Municipales: Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Espectáculos Públicos, Delineación Urbana, Publicidad Exterior Visual, Estampillas, Juegos Permitidos, Contribución de Valorización (Meaobras y Obras Anteriores), entre otros.

IMPORTANTE

EL CONTRIBUYENTE PERDERÁ AUTOMÁTICAMENTE LOS BENEFICIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Si incurre en mora en el pago de tributos municipales o retenciones en la fuente, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de la conciliación o del pago realizado con reducción del valor de los intereses causados y de las sanciones.
2. Si incumple los acuerdos de pago que haya realizado bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo 346 de Julio 30 de 2013.

INFORME FINAL DE RESULTADOS

“El papayazo tributario fue un éxito colectivo, de la comunidad caleña y la Administración Municipal gracias a la iniciativa del Concejo Municipal que aprobó el Acuerdo 346 del 30 de julio de 2013”.

Recaudo del Papayazo Tributario

El cuadro 1 refleja el recaudo por concepto de impuestos municipales que ingresaron durante los meses de Agosto y Septiembre de 2013, los cuales ascendieron a \$86.586.937.560, distribuidos así: \$ 56.825.105.391 (66% del total) correspondió al Impuesto Predial incluyendo sobretasas ; \$19.338.000.000 (22% del total) correspondió a Megaobras; y \$ 6.621.958.902 (8% del total) correspondió al Impuesto de Industria y Comercio -ICA- .

Adicionalmente los contribuyentes que optaron por el sistema de financiación, efectuaron acuerdos o convenios de pago por valor de \$16.432.742.021. Teniendo en cuenta lo anterior, al final de los vencimientos de plazo otorgados, el municipio podría obtener un recaudo real por valor de \$ 103.019.679.671.

Cuadro No.1

BENEFICIO	DETALLE	VALOR	% PA DEL DINERO EN CAJA	% DEL DINERO EN CAJA+ FINANCIADO
A EN CAJA AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013	PREDIAL (Incluye sobretasas)	\$ 56.825.105.391	66%	55%
	MEGAOBRAS	\$ 19.338.000.000	22%	19%
	ICA	\$ 6.621.958.902	8%	6%
	Estampilla procultura	\$ 2.630.637.000	3%	3%
	Conciliación contenciosa administrativa Acuerdo 0346/2013	\$ 568.538.555	1%	1%
	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	\$ 501.383.182	1%	0%
	Publicidad Exterior Visual	\$ 100.319.320	0%	0%
	Estampilla Prodeporte	\$ 844.000	0%	0%
	RETEICA	\$ 146.000	0%	0%
	Estampilla Prodesarrollo	\$ 5.300	0%	0%
	TOTAL EN CAJA HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$ 86.586.937.650	100%	84%
B CARTERA FINANCIADA (FLUJOS DE CAJA FUTUROS)	PREDIAL Acuerdos vigencias 2010 y anteriores con alivio	\$ 2.392.224.546		2%
	PREDIAL Acuerdos vigencias 2011 y siguientes sin alivio	\$ 12.292.618.167		12%
	ICA Acuerdos vigencias 2010 y anteriores con alivio	\$ 496.457.805		0%
	ICA Acuerdos vigencias 2011 y siguientes sin alivio	\$ 1.251.441.503		1%
	TOTAL FLUJOS FUTUROS	\$ 16.432.742.021		16%
TOTAL DE BENEFICIOS		\$ 103.019.679.671		100%

FUENTE: PREDIAL e ICA: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.
MEGAOBRAS: Secretaria de Infraestructura y Valorización
OTROS: Subdirección de Impuestos y Rentas y Subdirección de Tesorería de Rentas

Beneficiarios del Papayazo Tributario

Pagaron o realizaron acuerdos dentro de las fechas establecidas

Cuadro No.2

IMPUESTO, RENTA O CONTRIBUCIÓN	NUMERO DE OBJETOS CONTRATO BENEFICIADOS	% PA
IPU	15.179	59%
Megaobras	8.937	35%
ICA	1.432	6%
Conciliación contenciosa administrativa Acuerdo 0346/2013	6	0%
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	5	0%
RETEICA	1	0%
Estampilla Procultura	1	0%
Publicidad Exterior Visual	1	0%
Estampilla Prodeporte	1	0%
RETEICA	1	0%
Estampilla Prodesarrollo	1	0%
TOTAL	25.565	100%

NOTA: Objeto contrato hace referencia al tipo o denominación del impuesto (por ejemplo ICA, Predial, Espectáculos Públicos, etc).

FUENTE: PREDIAL e ICA: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

MEGAOBRAS: Secretaria de Infraestructura y Valorización

OTROS: Subdirección de Impuestos y Rentas y Subdirección de Tesorería de Rentas

El cuadro No 2 muestra que por concepto de Impuesto Predial Unificado se beneficiaron 15.179 predios, por concepto de Megaobras se beneficiaron 8.937 predios, y por concepto de Industria y Comercio se beneficiaron 1.432 contribuyentes. Igualmente se evidencia como el impuesto mas representativo el de Predial unificado al presentar una participación porcentual dentro del total de los tributos beneficiados (25.565) del 59%, seguido por las Megaobras con una participación del 35% del total, lo que deja ver su singular importancia dentro del total de los ingresos tributarios.

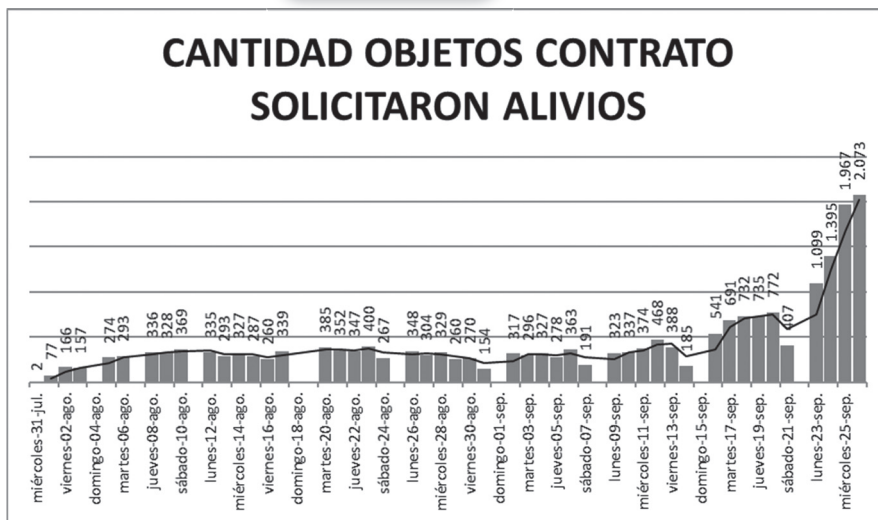
“EL PAPAYAZO TRIBUTARIO PERMITIO UN RECAUDO SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, \$103.020 MILLONES (de los cuales \$86.587 millones en caja de inmediato) Y 25.565 BENEFICIADOS.”

Evolución diaria de alivios tributarios solicitados al Departamento Administrativo de Hacienda - ICA Y PREDIAL -

El grafico No. 1 indica que durante el mes de Agosto y los primeros 15 días de Septiembre el número de alivios solicitados por los contribuyentes de Santiago de Cali reflejó un comportamiento constante, con un promedio de 314 solicitudes diarias. En la segunda mitad de Septiembre el número de solicitudes diarias de alivio aumentó significativamente, alcanzando su pico más alto el día 26 de Septiembre con 2.073 solicitudes.

Lo anterior refleja la receptividad y el interés del contribuyente de beneficiarse, sin desconocer que el comportamiento de algunos ciudadanos de dejar las cosas para última hora fue una prueba superada gracias a la logística para hacer más eficiente la prestación del servicio y el compromiso del equipo humano de Hacienda Municipal y demás organismos de apoyo (Oficina de Comunicaciones, Clopad, Emcali, Policía Nacional).

Grafico No. 1



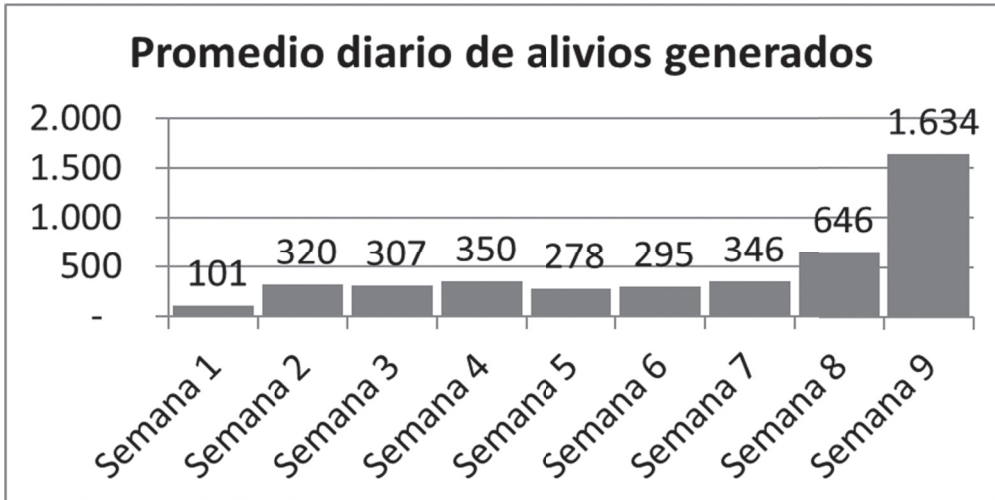
NOTA: 1) Objeto contrato hace referencia al tipo o denominación del impuesto (por ejemplo ICA, Predial, Espectáculos Públicos, etc).
 2) Solo se cuenta la última vez que vino el contribuyente. No se cuentan las venidas múltiples.

3) Estas son las solicitudes de alivio. Los realmente beneficiados son quienes cumplieron las condiciones del Acuerdo 346 de 2013.

FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

Grafico No. 2

Comportamiento de la Atención Semanal de solicitudes ante Hacienda por concepto de los Impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio.



NOTA: Estas son las solicitudes de alivio. Los realmente beneficiados son quienes cumplieron las condiciones del Acuerdo 0346 de 2013.

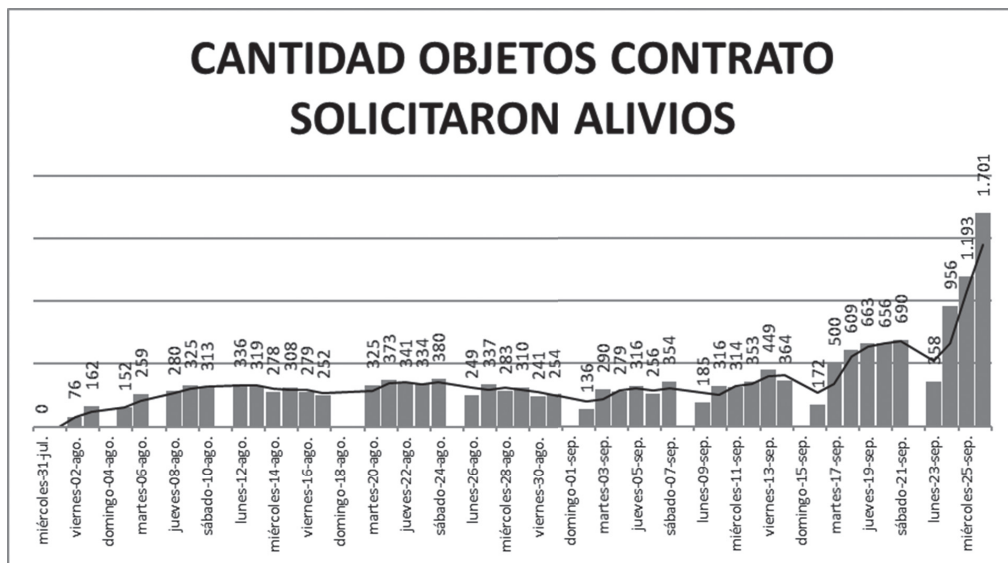
Fuente: SGFT. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013

El grafico No. 2 presenta el comportamiento del promedio diario de alivios tributarios generados durante las 9 semanas que duró el Papayazo en el Municipio de Santiago de Cali, podemos detallar como en las últimas dos semanas se incrementó notablemente la afluencia de contribuyentes que solicitaron alivios diariamente, así en la semana número 8 se generaron en promedio 646 alivios por día y en la semana 9 se generaron en promedio 1.634 alivios por día.

Con inmenso esfuerzo y trabajo en equipo, el Departamento Administrativo de Hacienda prestó sus servicios durante la última semana todos los días hasta las 12:00 pm. Incluso el 26 de septiembre, último día del Papayazo, el Banco de Bogotá se unió a nuestro esfuerzo, y la sucursal ubicada en el Hall de Bancos del CAM, prestó sus servicios hasta la medianoche. Permitiéndole a los contribuyentes ser atendidos y efectuar sus pagos hasta altas horas de la noche.

Grafico No.3

Evolución diaria Impuesto Predial



NOTA:

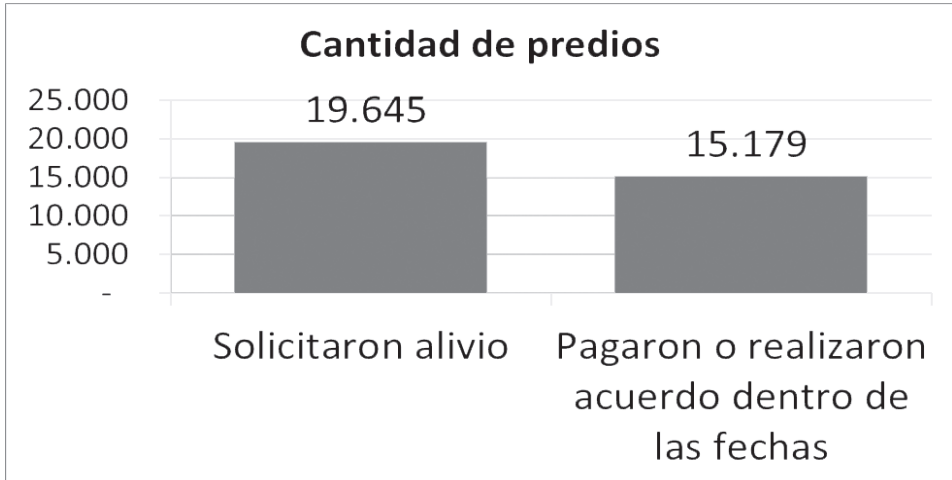
- 1) Objeto contrato hace referencia al tipo o denominación del impuesto (por ejemplo ICA, Predial, Espectáculos Públicos, etc).
- 2) Solo se cuenta la última vez que vino el contribuyente. No se cuentan las venidas múltiples.
- 3) Estas son las solicitudes de alivio. Los realmente beneficiados son quienes cumplieron las condiciones del Acuerdo 346 de 2013.

FUENTE: SGFT. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

En el grafico anterior se puede evidenciar la evolución diaria de alivios tributarios solicitados puntualmente para el Impuesto Predial, dicha evolución conserva la tendencia general

Efectividad de la solicitud de alivio Impuesto Predial Unificado - IPU

Grafico No. 4



Efectividad: 77.2%

NOTA: 1) Solo se cuenta la última vez que vino el contribuyente. No se cuentan las venidas múltiples.

2) Estas son las solicitudes de alivio. Los realmente beneficiados son quienes cumplieron las condiciones del Acuerdo 346 de 2013.

FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

El grafico No. 4 nos representa dos situaciones:

- El total de solicitudes de beneficio del Papayazo presentadas durante el tiempo determinado en la norma para acceder al beneficio (9 semanas) el cual fue de 19.645 predios.
- Un segundo escenario donde se refleja el número de solicitudes que cumplieron con los requisitos y condiciones del Acuerdo 346 de 2013 (15.179), lo cual representa un 77% del total de las solicitudes.

Beneficiados por estrato Impuesto Predial (Pagaron o acordaron dentro de las fechas)

Cuadro No. 3

ESTRATO	NUMERO DE PREDIOS QUE HAN PAGADO		VALOR DEL RECAUDO			Valor promedio del recaudo /
	Cantidad	% PA	\$	\$ millones	% PA	
E1	1.605	11%	\$ 1.020.384.940	\$ 1.020	2%	\$ 635.754
E2	3.282	22%	\$ 4.165.768.175	\$ 4.166	7%	\$ 1.269.277
E3	4.322	28%	\$ 8.860.479.316	\$ 8.860	16%	\$ 2.050.088
E4	1.794	12%	\$ 6.037.748.885	\$ 6.038	11%	\$ 3.365.523
E5	1.515	10%	\$ 8.535.598.291	\$ 8.536	15%	\$ 5.634.058
E6	487	3%	\$ 6.059.368.582	\$ 6.059	11%	\$ 12.442.235
Lotes	431	3%	\$ 7.820.546.261	\$ 7.821	14%	\$ 18.145.119
No residencial	1.420	9%	\$ 13.401.629.339	\$ 13.402	24%	\$ 9.437.767
Rural	323	2%	\$ 923.581.602	\$ 924	2%	\$ 2.859.386
Total general	15.179	100%	\$ 56.825.105.391	\$ 56.825	100%	\$ 3.743.666

FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

El cuadro anterior muestra la demanda del beneficio en los predios de uso residencial por estrato económico, predios con destinación Lotes, rurales, y los de uso distinto al residencial como son los comerciales, industriales, de servicios, etc.

Así mismo nos indica el estrato mas representativo en el destino residencial en cuanto al uso del beneficio y al valor recaudado, siendo en este caso el estrato 3 el que mayor número de predios presenta, específicamente 4.322 predios y \$ 8.860 millones de recaudo, lo que representa un 28% del total de predios que cancelaron con beneficio, y un 16% del total del valor recaudado por concepto de Predial.

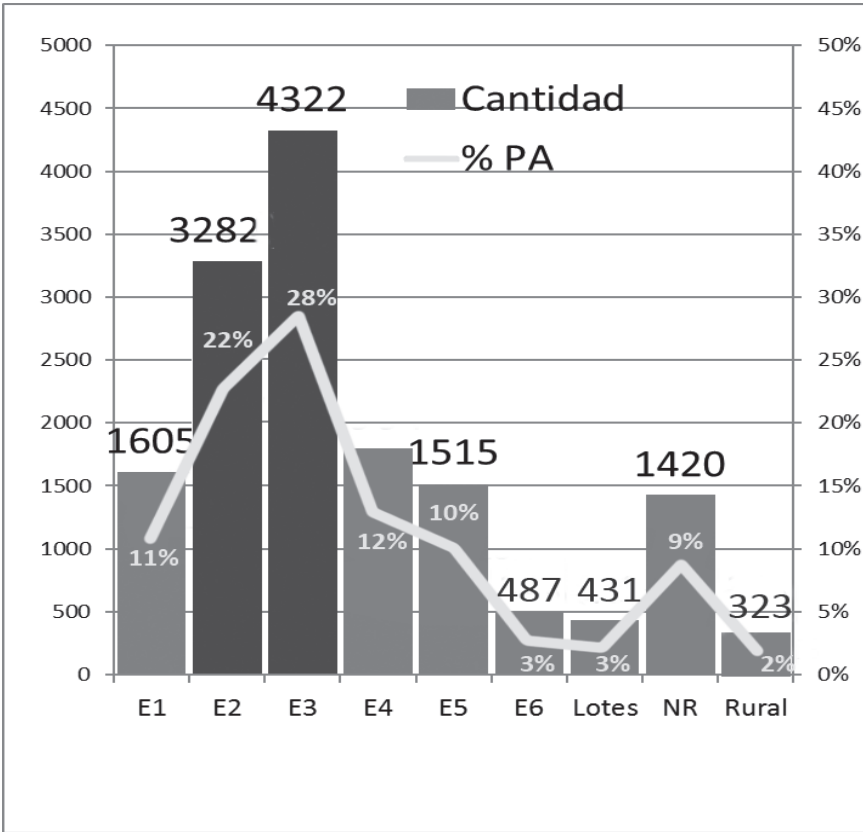
Es importante también destacar el comportamiento de los predios distintos al uso residencial, es decir, comerciales, industriales, de servicios, etc. Los cuales a pesar de no ser un número de predios significativo (1.420) tienen el mayor recaudo

representando el 24% (\$13.401 millones) del recaudo total (\$56.825 millones), lo anterior debido a que normalmente por su condición de uso no residencial tienen un mayor avalúo que un predio de uso residencial y por lo mismo manejan unas tarifas más altas para el impuesto predial.

Vale la pena resaltar como los predios clasificados como lotes también jugaron un papel muy importante en el recaudo, el cual a pesar de representar solo 431 predios es decir, solo el 3% del total, su recaudo aportado fue de \$7.820 millones equivalente al 14 % del total recaudado.

Número de predios que efectuaron pago del impuesto predial, distribuidos por estrato socioeconómico

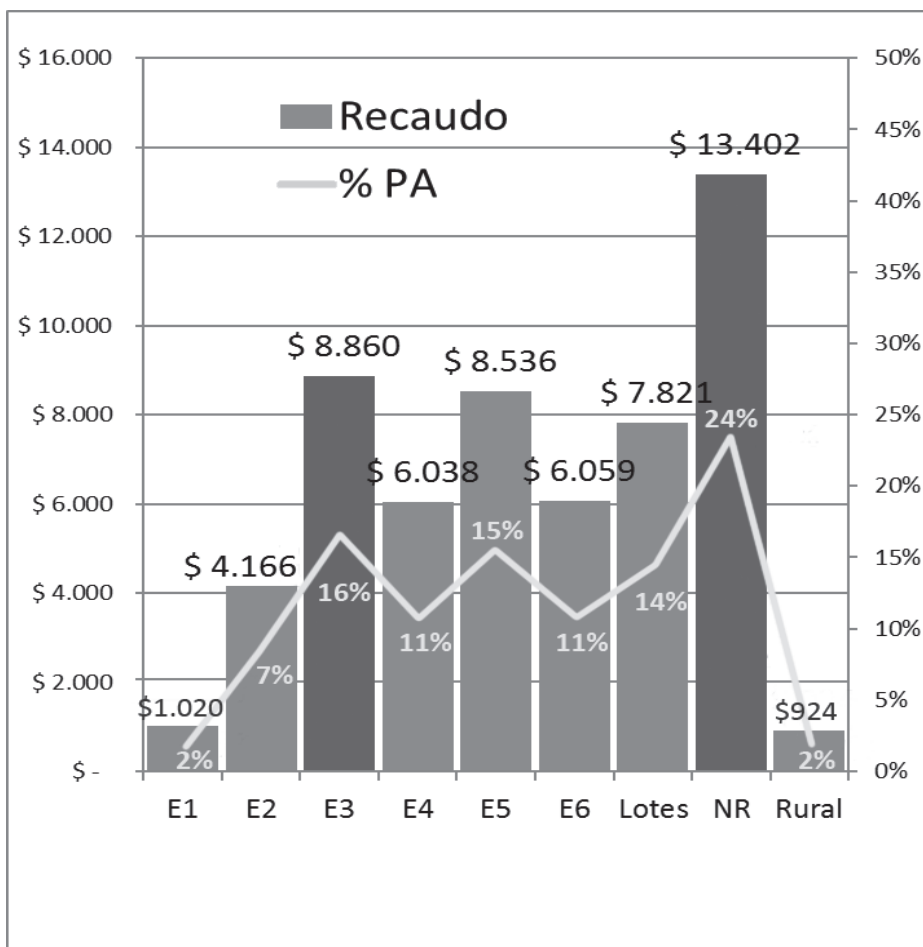
Grafico No. 5



FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

Porcentaje de recaudo de impuesto predial distribuido por estrato socioeconómico

Grafico No.6



FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

Beneficiados por comuna Impuesto Predial (Pagaron o acordaron dentro de las fechas)

Cuadro No. 4

COMUNA	NUMERO DE PREDIOS QUE HAN PAGADO		VALOR DEL RECAUDO			Valor promedio del recaudo / predio
	Cantidad	% PA	\$	\$ millones	% PA	
01	215	1%	\$ 474.906.775	\$ 475	1%	\$ 2.208.869
02	1.418	9%	\$ 10.547.291.963	\$ 10.547	19%	\$ 7.438.147
03	520	3%	\$ 3.783.499.732	\$ 3.783	7%	\$ 7.275.961
04	335	2%	\$ 1.446.527.879	\$ 1.447	3%	\$ 4.317.994
05	1.168	8%	\$ 1.908.385.553	\$ 1.908	3%	\$ 1.633.892
06	967	6%	\$ 1.303.871.951	\$ 1.304	2%	\$ 1.348.368
07	379	2%	\$ 989.298.079	\$ 989	2%	\$ 2.610.285
08	597	4%	\$ 1.920.630.923	\$ 1.921	3%	\$ 3.217.137
09	393	3%	\$ 1.877.353.010	\$ 1.877	3%	\$ 4.776.980
10	660	4%	\$ 1.913.229.421	\$ 1.913	3%	\$ 2.898.832
11	449	3%	\$ 1.046.284.631	\$ 1.046	2%	\$ 2.330.255
12	297	2%	\$ 619.538.678	\$ 620	1%	\$ 2.085.989
13	766	5%	\$ 853.860.812	\$ 854	2%	\$ 1.114.701
14	768	5%	\$ 637.543.800	\$ 638	1%	\$ 830.135
15	723	5%	\$ 949.982.231	\$ 950	2%	\$ 1.313.945
16	516	3%	\$ 988.611.150	\$ 989	2%	\$ 1.915.913
17	1.579	10%	\$ 6.832.314.635	\$ 6.832	12%	\$ 4.326.988
18	517	3%	\$ 956.003.160	\$ 956	2%	\$ 1.849.136
19	1.360	9%	\$ 9.252.270.226	\$ 9.252	16%	\$ 6.803.140
20	183	1%	\$ 214.643.264	\$ 215	0%	\$ 1.172.914
21	762	5%	\$ 806.271.284	\$ 806	1%	\$ 1.058.099
22	284	2%	\$ 6.579.204.632	\$ 6.579	12%	\$ 23.166.213
SUBTOTAL URBANO	14.856	98%	\$ 55.901.523.789	\$ 55.902	98%	\$ 3.762.892

FUENTE: SGFT. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

El cuadro No. 4 representa el número de predios beneficiados con el Papayazo, y el porcentaje de recaudo representativo para cada una de las comunas de Cali sin incluir el sector rural.

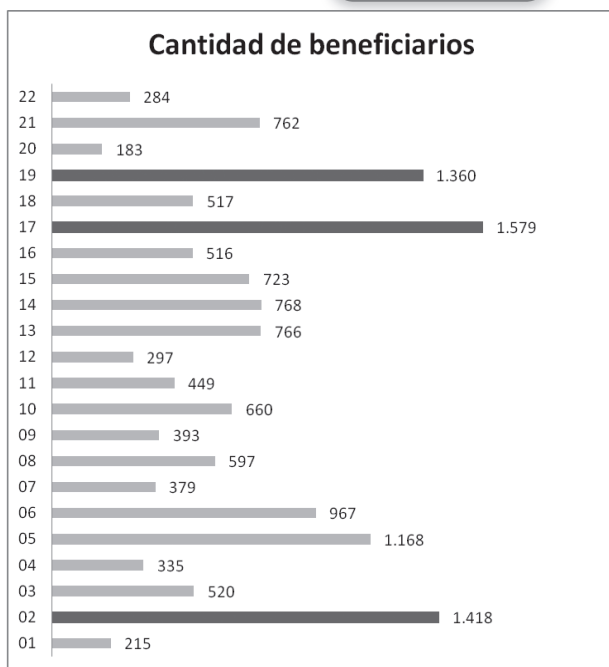
Las comunas en las que se beneficio un mayor número de predios con el Papayazo son las siguientes: comuna 17 con 1579 predios; comuna 2 con 1418 predios; comuna 19 con 1360 predios y comuna 5 con 1168 predios.

El cuadro también nos permite observar que el 98% de los beneficios del Papayazo fueron solicitados y otorgados a predios ubicados en el área urbana con uso residencial, lotes y otros destinos, lo que significa que el 2% restante correspondió a predios rurales.

Si analizamos la distribución del porcentaje de recaudo, el orden de importancia de las comunas se ve modificado, en este caso la comuna 2 ocupa el primer lugar con un recaudo durante el Papayazo de \$ 10.524 millones de pesos, es decir el 19% del total recaudado en el área urbana. La segunda comuna en cuanto a recaudo durante el Papayazo es la número 19, con \$ 9.252 millones de pesos, lo que equivale al 16% del valor recaudado en el área urbana, seguida en su orden por las comunas 17 y 22, que aportaron \$ 6.832 millones y \$6.579 millones respectivamente, lo que quiere decir que cada una aportó el 12 % del total recaudado en el área urbana.

Porcentaje de recaudo de impuesto predial distribuido por estrato socioeconómico

Grafico No.7

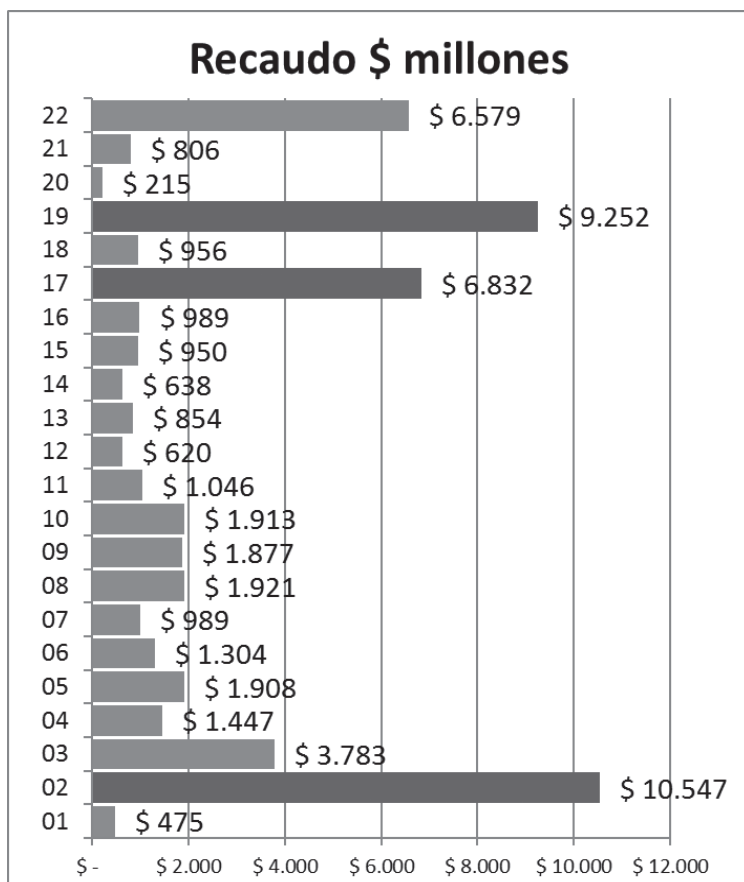


FUENTE: SGFT-SAP.
 Fecha de procesamiento:
 8 de Octubre de 2013.

Recaudo por comuna Impuesto Predial

(Pagaron o acordaron dentro de las fechas)

Grafico No. 8



FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013

Beneficiados por corregimiento Impuesto Predial (Pagaron o acordaron dentro de las fechas)

Cuadro No. 5

COMUNA	NUMERO DE PREDIOS QUE HAN PAGADO		VALOR DEL RECAUDO			Valor promedio del recaudo / predio
	Cantidad	% PA	\$	\$ millones	% PA	
51 - Navarro	10	0%	\$ 21.222.901	\$ 21	0%	\$ 2.122.290
52 - El Hormiguero	32	0%	\$ 107.342.796	\$ 107	0%	\$ 3.354.462
53 - Pance	44	0%	\$ 351.907.115	\$ 352	1%	\$ 7.997.889
54 - La Buitrera	82	1%	\$ 189.762.828	\$ 190	0%	\$ 2.314.181
55 - Villa Carmelo	9	0%	\$ 10.703.714	\$ 11	0%	\$ 1.189.302
56 - Los Andes	33	0%	\$ 60.920.431	\$ 61	0%	\$ 1.846.074
57 - Pichindé	4	0%	\$ 9.120.632	\$ 9	0%	\$ 2.280.158
58 - La Leonera	6	0%	\$ 2.827.210	\$ 3	0%	\$ 471.202
59 - Felidia	5	0%	\$ 9.067.276	\$ 9	0%	\$ 1.813.455
60 - El Saladito	14	0%	\$ 73.209.987	\$ 73	0%	\$ 5.229.285
61 - La Elvira	21	0%	\$ 35.280.120	\$ 35	0%	\$ 1.680.006
62 - La Castilla	15	0%	\$ 9.660.989	\$ 10	0%	\$ 644.066
63 - La Paz	5	0%	\$ 3.151.260	\$ 3	0%	\$ 630.252
64 - Montebello	34	0%	\$ 21.864.045	\$ 22	0%	\$ 643.060
65 - Golondrinas	9	0%	\$ 17.540.298	\$ 18	0%	\$ 1.948.922
SUBTOTAL RURAL	323	2%	\$ 923.581.602	\$ 924	2%	\$ 2.859.386
Total general	15.179	100%	\$ 56.825.105.391	\$ 56.825	100%	\$ 3.743.666

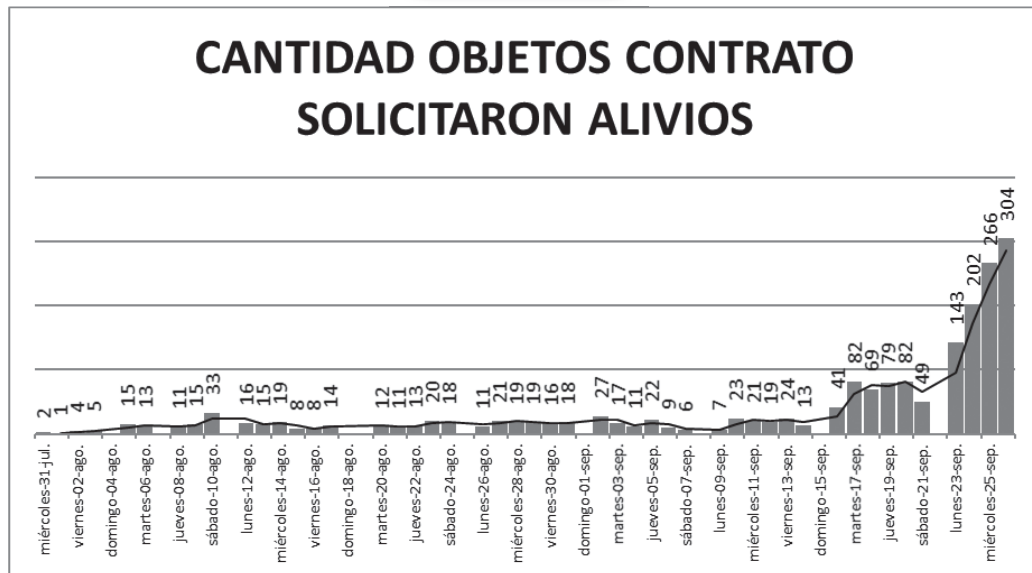
FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013

El cuadro No 5 es exclusivo para el área rural, a pesar de sus participaciones porcentuales aparentemente poco significativas, no es menos importante, ya que refleja igualmente el interés y la aceptación del contribuyente por la medida ofrecida por la Administración (papayazo), además si se tiene en cuenta los pocos predios existentes en estas zonas en relación con el total del universo de predios de la ciudad.

Análisis detallado Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros –ICA-

Evolución diaria ICA

Grafico No. 9



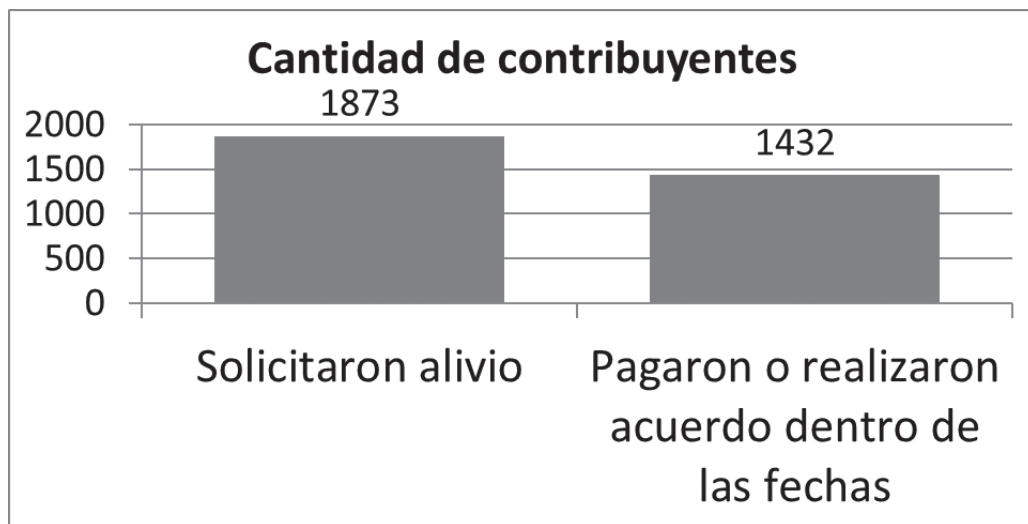
NOTA

- 1) Objeto contrato hace referencia al tipo o denominación del impuesto (por ejemplo ICA, Predial, Espectáculos Públicos, etc).
- 2) Solo se cuenta la última vez que vino el contribuyente. No se cuentan las venidas múltiples.

El grafico No. 9 al igual que la tendencia general indica que durante el mes de Agosto, y primeros 15 días de Septiembre el número de alivios solicitados por los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio reflejó un comportamiento constante. En la segunda mitad de Septiembre el número de solicitudes diarias de alivio aumentó significativamente, alcanzando su pico más alto el día 26 de Septiembre, con 304 solicitudes.

Efectividad de la solicitud del alivio Industria y Comercio y su complementarios de Avisos y Tableros

Grafico No. 10



Efectividad: 76,4%

Nota: Solo se cuenta la última vez que vino el contribuyente. No se cuentan las venidas múltiples.

El grafico No. 10 indica la cantidad de contribuyentes que solicitaron alivios durante el Papayazo para el Impuesto de Industria y Comercio, durante el tiempo determinado en la norma (9 semanas) equivalente a 1873 solicitudes.

Adicionalmente refleja el número de solicitudes que cumplieron con los requisitos y condiciones del acuerdo 346 de 2013 (1.432), lo cual representa un 76.4% del total de las solicitudes. Conservando la tendencia de los demás impuestos.

Beneficiados ICA por tipo de persona
(pagaron o acordaron dentro de las fechas)

Cuadro No. 6

TIPO	NUMERO DE SOLICITUDES DE ALIVIO		VALOR DEL RECAUDO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013		Valor promedio del recaudo / contribuyente
	Cantidad	% PA	\$ millones	% PA	
Natural	1.068	75%	\$ 2.992	45%	\$ 2.801.750
Jurídica	364	25%	\$ 3.630	55%	\$ 9.971.676
TOTAL	1.432	100%	\$ 6.622	100%	\$ 4.624.273

FUENTE: SGFT-SAP. Fecha de procesamiento: 8 de Octubre de 2013.

El cuadro No. 6 reviste gran importancia ya que nos representa el comportamiento tanto del número de solicitudes presentadas por los contribuyentes como el valor del recaudo efectuado en uso del beneficio y dentro de los términos fijados en la norma, clasificados tanto por personas naturales como por personas jurídicas, donde el mayor número de solicitudes (1068) fueron para las personas naturales representando un 75% del total , pero en materia de cuantía del recaudo el mayor valor correspondió a las personas jurídicas (empresas, sociedades, etc.) en un valor de \$ 3.630 millones correspondiente al 55 % del total del recaudo.

A partir del 1° de Noviembre de 2013 las declaraciones de ICA y Retelca deberán diligenciarse únicamente a través de medios electrónicos.

(Resolución 2472 del 20 de septiembre de 2013)



Conozca como hacerlo.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETENCION EN EL PORTAL WEB DEL MUNICIPIO

Recomendaciones:

- **Utilizar los siguientes navegadores**
 1. Internet Explorer versión 7.0 en adelante
 2. Firefox
 3. Chrome Google
- **Imprimir los formularios en impresora láser**

Paso 1 Ingresar al portal web de la alcaldía (www.cali.gov.co)



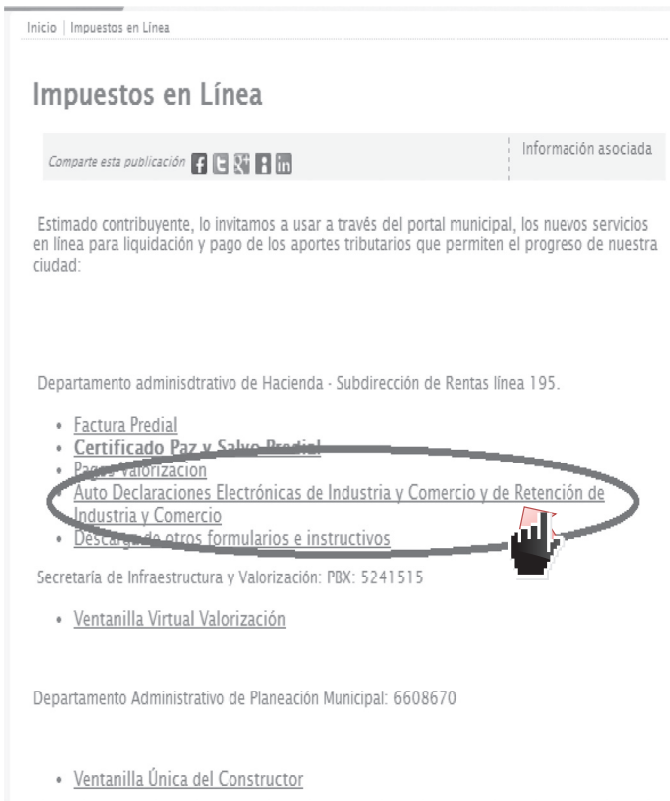
Paso 2

Buscar el banner de impuestos en línea opción Industria y comercio



Paso 3

Seleccione la Opción de AutoDeclaraciones Electrónicas de Industria y Comercio y de Retención de industria y comercio



PASO 4

Acto seguido se despliega una interfaz informativa donde se detalla lo que se debe tener en cuenta para el buen diligenciamiento del formulario. Luego el usuario debe dar clic en el botón de **Aceptar y continuar**

neo El Estado de su Solicitud
Sistema de Gestión Documental Alcaldía de Santiago de Cali

Número de Radicado:

Consultar

Sobre Hacienda

- ¿Quiénes Somos?
- Misión y Visión
- ¿Qué Hacemos?
- Organigrama
- Localización Física de la Dependencia
- Directorio Dependencia
- Entidades Relacionadas
- Horarios de atención al contribuyente

Conozca aquí los **Reconocedores Prediales**
Subdirección de Catastro

Impuestos en línea

- * Predial
- * Pagos Valorización
- * Industria y Comercio

Auto Declaraciones Electrónicas de Industria y Comercio y de Retención de Industria y Comercio

Auto Declaraciones Electrónicas de Industria y Comercio y de Retención de Industria y Comercio

Información asociada

- Instructivo para diligenciar Direcciones
- Instructivo para borrar cache de la memoria antes de ingresar a generar un nuevo formulario de auto declaración
- CODIGO DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENTE PARA EL AÑO GRAVABLE 2012
- Instructivo para diligenciar formulario ICA
- Instructivo para diligenciar formulario RETEICA
- CODIGO DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIAS Y COMERCIO VIGENTES PARA EL AÑO GRAVABLE 2011 Y ANTERIORES

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
HONORABLE ALCALDE ANTONIO UGOTI
DE HACIENDA

CalidA
una ciudad para todos

NOTAS BASICAS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACION DEL FORMULARIO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- La liquidación se genera con datos suministrados por el contribuyente, obtenidos de la contabilidad con corte al 31 de diciembre del año gravable que este declarando.
- Esta aplicación diligenciar formularios de declaraciones insulares y de corrección del impuesto de Industria y Comercio y formularios insulares y de corrección de la retención del impuesto de Industria y Comercio.
- La información general del formulario debe concordar, con la información contenida en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal.
- Con esta aplicación se generará el diligenciamiento del formulario del impuesto de Industria y Comercio y de retención de Industria y Comercio; que debe ser presentado en una entidad financiera autorizada por la Admisión Municipal, para que se consolide la obligación de presentar y pagar por parte del contribuyente y/o retenedor.
- La clasificación de actividades y sus códigos están disponibles en la parte de este link que dice: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR VIGENCIA; se recomienda consultarlo antes de iniciar el diligenciamiento de los formularios.
- Cuando Ud. haya impreso las tres copias del formulario de Industria y Comercio y del formulario de retención de Industria y Comercio debe de presentarlas en la entidad financiera para cumplir con la presentación de la redacción privada de Industria y Comercio o de retención de Industria y Comercio.
- El servicio de diligenciamiento de estos formularios no tiene ningún costo.
- Este servicio está disponible los días hábiles y festivos las 24 horas.
- Antes de comenzar el diligenciamiento de los formularios Ud. encontrará el instructivo para el diligenciamiento de cada uno de los formularios del impuesto de Industria y Comercio y de la retención del impuesto de Industria y Comercio. Como también la clasificación de actividades del impuesto y sus códigos respectivos, homologados con el CIIU.
- Los pagos del impuesto de Industria y Comercio y de la retención del impuesto de Industria y Comercio se hará al cumplir con la presentar la declaración respectiva en la entidad financiera.
- El diligenciamiento del formulario tiene una validación en centros campos lo que le permitirá andar errantes, como por ejemplo liquidación del impuesto, base gravable, sanciones retenidas.
- La información requerida para diligenciar los formularios del impuesto y de retención debe de ser suministrada por el contribuyente y de carácter obligatorio, de lo contrario no se permitirá continuar.

Aceptar y continuar Salir

PASO 5 A) Si todavía no se ha registrado por favor registrase en el link *Regístrate aquí* para que cree su cuenta y pueda Ingresar

Acto seguido se despliega una ventana de registro para que el usuario ingrese sus datos tal como se muestra en la ventana de registros

Ventana de registro

B) Cuando se encuentra registrado ingrese el número de identificación y la clave luego de clic en el Botón Ingresar



Si todavía no tiene una clave para ingresar al sistema, por favor **regístrese aquí**.
Si olvidó su clave, por favor haga click **aquí**.

PASO 6

Nota al digitar el Número de identificación o la Clave de manera errada, el sistema despliega un mensaje de error. Este caso se puede presentar por: No estar registrado el usuario o por haber digitado mal la clave o número de identificación

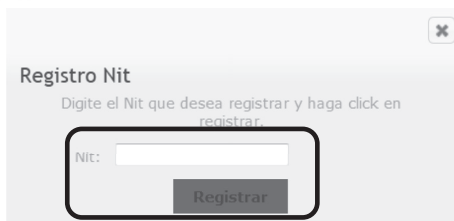
Ingrese el Nit o Cedula de la persona, para poder elaborar el formulario de acuerdo al formulario (Declaración mensual de retención o Industria y comercio luego de clic en el siguiente enlace **Registrar NIT o Cedula**



Juan Paulo arizondo
18745943

Salir

Por favor agregue el Nit o Cedula del establecimiento de comercio para poder presentar las autodeclaraciones de Industria y comercio haciendo click en el siguiente enlace [Registrar NIT o Cedula](#)



Opción A. Formulario para diligenciar de Declaración Mensual de Retención

Autodeclaraciones - Mozilla Firefox

lacerta:50000/Formularios/autodeclaraciones.html

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

CalIDA
una ciudad para todos

DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*PERIODO (SELECCIONE) *AÑO
1 2000

A. DATOS GENERALES

*1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL *2. TIPO DOCUMENTO *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION D.V.
Juan Fernando Saa CC 17742640

*3. DIRECCION AGENTE RETENEDOR *4. MUNICIPIO *5. TELEFONO
K10 00 04100 00 01100P 9073000

*6. DIRECCION PARA NOTIFICACION *7. MUNICIPIO
K10 00 04100 00 010P

*8. CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENTIDAD PUBLICA U OTROS

*9. EMAIL

B. BASE DE LIQUIDACION

10. RETENCIONES PRACTICADAS \$ 0

11. AUTORRETENCIONES PRACTICADAS \$ 0

12. TOTAL BASE LIQUIDACION \$ 0

C. VALOR RETENCIONES

13. VALOR RETENCIONES \$ 0

14. VALOR AUTORRETENCIONES \$ 0

15. TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS \$ 0

16. SANCION POR EXTEMPORANEIDAD \$ 0

17. OTRAS SANCIONES \$ 0

18. TOTAL SALDO A CARGO \$ 0

D. PAGO

19. VALOR A PAGAR \$ 0

20. INTERESES POR MORA \$ 0

21. VALOR A PAGAR POR SANCIONES \$ 0

22. TOTAL A PAGAR \$ 0

E. CORRECCION

CORRECCION

F. FIRMAS

*23. SELECCIONE SI PARA FIRMA *24. SELECCIONE SI PARA FIRMA

CONTADOR REVISOR FISCAL
NOMBRE CONTADOR O REVISOR FISCAL

CECULA DECLARANTE CECULA CONTADOR O REVISOR FISCAL

NUMERO TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Guardar Salir sin guardar

Opción A. Formulario para diligenciar de Declaración Mensual de Retención

Autodeclaraciones - Mozilla Firefox

lacerta:50000/Formularios/autodeclaraciones.html

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

CalIDA
una ciudad para todos

DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PERIODO (SELECCIONE) AÑO

A. DATOS GENERALES

*1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL *2. TIPO DOCUMENTO * DOCUMENTO DE IDENTIFICACION D.V.

3. DIRECCION AGENTE RETENSOR 4. MUNICIPIO 5. TELEFONO

K1 D 00 00100 00 01100 P

*6. DIRECCION PARA NOTIFICACION 7. MUNICIPIO

K1 D 00 00100 00 01100 P

8. CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ENTIDAD PUBLICA U OTROS

9. EMAIL

B. BASE DE LIQUIDACION

10. RETENCIONES PRACTICADAS \$

11. AUTORRETENCIONES PRACTICADAS \$

12. TOTAL BASE LIQUIDACION \$

C. VALOR RETENCIONES

13. VALOR RETENCIONES \$

14. VALOR AUTORRETENCIONES \$

15. TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS \$

16. SANCION POR EXTEMPORANEIDAD \$

17. OTRAS SANCIONES \$

18. TOTAL SALDO A CARGO \$

D. PAGO

19. VALOR A PAGAR \$

20. INTERESES POR MORA \$

21. VALOR A PAGAR POR SANCIONES \$

22. TOTAL A PAGAR \$

E. CORRECCION

CORRECCION

F. FIRMAS

23. SELECCIONE SI PARA FIRMA 24. SELECCIONE SI PARA FIRMA

CONTADOR REVISOR FISCAL
NOMBRE CONTADOR O REVISOR FISCAL

CONTADOR REVISOR FISCAL
NOMBRE CONTADOR O REVISOR FISCAL

CECULA DECLARANTE

CECULA CONTADOR O REVISOR FISCAL

NUMERO TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Opción B. Formulario para diligenciar de Declaración Privada de Impuesto de Industria y Comercio

Autodeclaraciones - Microsoft Internet Explorer

http://172.18.20.80:50000/FormulariosQA5/autodeclaraciones.html

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Galería de Web Sites Sitios sugeridos

Autodeclaraciones

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

CalIDA
una ciudad para todos

DECLARACION PRIVADA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

*Año

DATOS GENERALES

*3. NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

*Documento 4. NIT ó Cedula DV

*5. DIRECCION ESTABLECIMIENTO

*6. CIUDAD *7. COMUNA *8. TELEFONO

9. DIRECCION NOTIFICACION Solicito Actualizar

10. CIUDAD NOTIFICACION *11. ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Solicito Actualizar

CORREO ELECTRONICO NUMERO DE SUCURSALES FINANCIERAS *12. MESES DE FUNCIONAMIENTO *13. ACTIVIDAD DESARROLLADA

14. CONTRIBUYENTES CON EXONERACION CON ACUERDO

CODIGO ACTIVIDAD CIJU NUMERO PREDIAL CODIGO UNICO

INFORMATIVO

16. CODIGO ACTIVIDAD CIJU	17. BASE GRAVABLE POR ACTIVIDAD	18. TARIFA * MIL	19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

20. PATRIMONIO LIQUIDO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR

C. DEPURACION BASE GRAVABLE

21. TOTAL INGRESO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DEL AÑO

22. MENOS DEVOLUCIONES

23. MENOS TOTAL DE IGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO

24. MENOS OTRAS DEDUCCIONES - ACTIVIDADES NO SUJETAS

25. INGRESOS NETOS GRAVABLES

F. Correccion

41. DECLARACION DE CORRECCION

G. FIRMAS

*Nombre del Declarante

*Numero de Cedula del Declarante

44. FIRMA DEL DECLARANTE

CONTADOR REVISOR FISCAL

Nombre del Contador

Numero de cedula del contador o revisor fiscal

Numero Tarjeta Profesional

45. FIRMA DEL CONTADOR

D. LIQUIDACION PRIVADA

26. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

27. MAS IMPUESTO ANUAL DE AVISO Y TABLEROS No aplica

28. MAS VALOR ANUAL SUCURSALES FINANCIERAS

29. TOTAL IMPUESTO A CARGO

30. MENOS IMPUESTO EXONERADO ACUERDO 06 DE 1997

31. MENOS RETENCIONES

32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR

*33. MAS SANCION DE EXTEMPORANEIDAD

34. MAS OTRAS SANCIONES

35. SALDO A FAVOR DEL AÑO

36. TOTAL SALDO A CARGO DEL AÑO

E. PAGOS

37. VALOR A PAGAR POR IMPUESTO

38. INTERESES POR MORA

39. VALOR A PAGAR POR SANCIONES

40. TOTAL A PAGAR

Guardar **Salir sin guardar**

FIRMAS Dependiendo del tipo de declarante, se debe activar las respectivas casillas de firmas según el caso que apliquen (ver imagen)

Nota: Las casilla de verificación deben ser seleccionadas y activadas para que el formulario le permita guardar

F. FIRMAS

23. SELECCIONE SI PARA FIRMA

*NOMBRE DECLARANTE

*CEDULA DECLARANTE

24. SELECCIONE SI PARA FIRMA

CONTADOR REVISOR FISCAL

NOMBRE CONTADOR O REVISOR FISCAL

CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL

NUMERO TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Guardar **Salir sin guardar**

PASO 9 Guarde el Formulario dando clic en el botón Guardar

F. FIRMAS

23. SELECCIONE SI PARA FIRMA

*NOMBRE DECLARANTE

*CEDULA DECLARANTE

24. SELECCIONE SI PARA FIRMA

CONTADOR REVISOR FISCAL

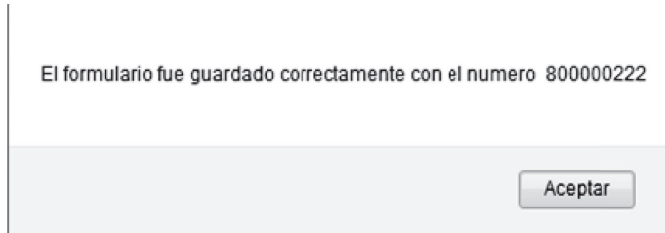
NOMBRE CONTADOR O REVISOR FISCAL

CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL

NUMERO TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL

 **Guardar** **Salir sin guardar**

Acto seguido el formulario se guarda generando una ventana informando que el formulario fue guardado correctamente asignando una numeración para su identificación



Generación de Formularios

Luego de haber guardado el formulario se procede a seleccionar el formulario de acuerdo al tipo de formulario que diligencio:

PASO 10

- A. Formulario Declaración mensual de retención
- B. Formulario Declaración privada del impuesto de industria y comercio

A) Generación de Formulario de Retención

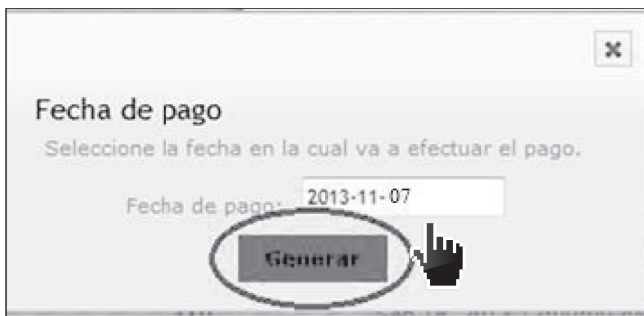
1. Seleccione el formulario de retención dando clic en el link Generar de acuerdo al número de formulario, fecha y hora en que se guardo Nota : Cuando el formulario se guarda genera un registro nombre del formulario, numero de formulario, fecha y hora en que se guardo



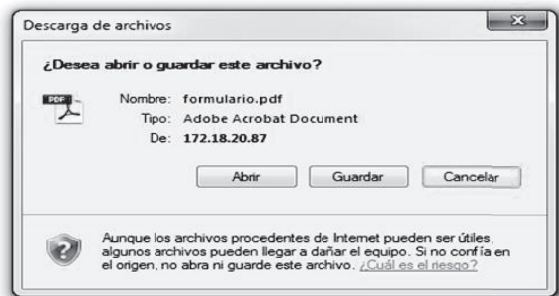
2. Seleccionamos la fecha en el cual va efectuar el pago



3. Acto seguido se procede a generar el formulario en formato pdf dando clic en el botón de Generar



4. Se despliega una ventana de descarga del cual nos informa si desea abrir, guardar o cancelar el archivo pdf



5. Seleccionamos la opción abrir pdf para ver el formulario diligenciado

B) Generación de formulario Declaración privada del impuesto de industria y Comercio

1. Seleccione el formulario de impuesto de industria y comercio dando clic en el link Generar de acuerdo al número formulario, fecha y hora en que se guardó

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

CalIDA
una ciudad para todos

Juan Hernando Hernanes
17745943 Salir

Por favor agregue el Nit o Cedula del establecimiento de comercio para poder presentar las autodeclaraciones de Industria y comercio haciendo click en el siguiente enlace **Registrar NIT o Cedula**

NIT 17745943 Quitar NIT **Nuevo Formulario**

Formulario	Numero	Fecha	
DECLARACION MENSUAL DE RETENCION	800000007	Sep 26, 2013 12:00:00 AM	Editar Generar...
DECLARACION PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	800000307	Nov 13, 2013 10:43:52 AM	Editar Generar...

2. Seleccionamos la fecha en el cual va efectuar el pago

Por favor agregue el Nit o Cedula del establecimiento de comercio para poder presentar las autodeclaraciones de Industria y comercio haciendo click en el siguiente enlace **Registrar NIT o Cedula**

NIT 17745943 Quitar NIT

Fecha de pago

Seleccione la fecha en la cual va a efectuar el pago.

Fecha de pago:

November 2013

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

3. Acto seguido Seleccionamos la forma de pago

Forma de pago

Seleccione la fecha y forma de pago de la autodeclaración.

Fecha de pago: 2013-11-13

Forma de pago: Pago Total
Sin Pago
abono

Generar

4. Luego se procede a generar el formulario en formato pdf dando clic en el botón Generar

Forma de pago

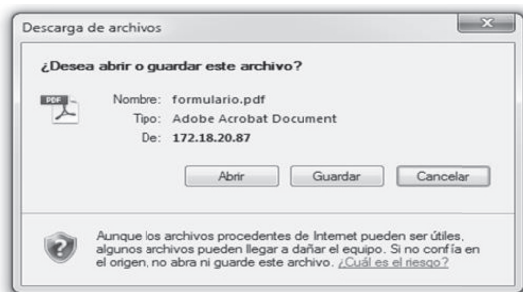
Seleccione la fecha y forma de pago de la autodeclaración.

Fecha de pago: 2013-11-13

Forma de pago: Pago Total
Sin Pago
abono

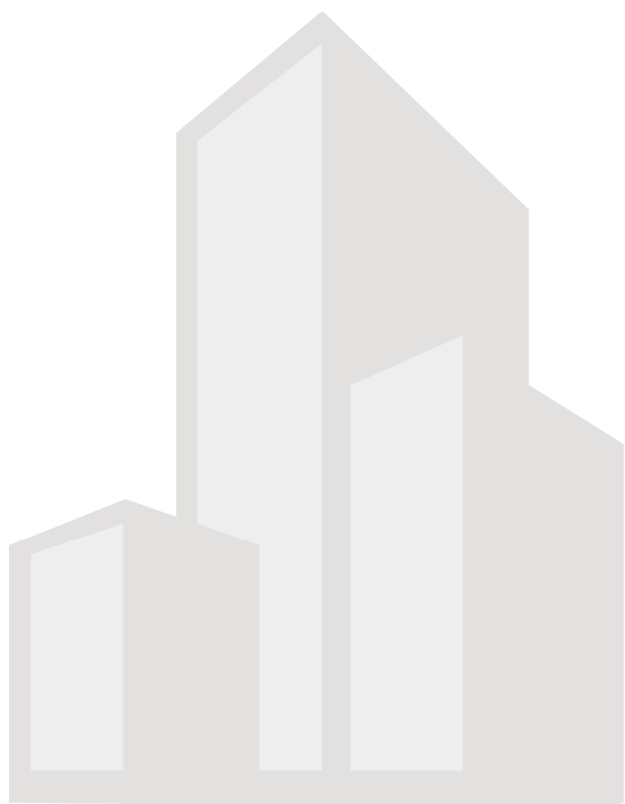
Generar

Se despliega una ventana de descarga de archivo el cual nos informa si desea abrir, guardar o cancelar el archivo pdf (Formulario)



5. Seleccionamos la opción abrir pdf para ver el formulario diligenciado

Sección D



Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3
Síntesis de las notificaciones por edictos.

SINTESIS DE NOTIFICACIONES POR EDICTOS

SINTESIS DE NOTIFICACIONES POR EDICTO						
	Contribuyente	Nit	Año	Consecutivo	Mm/dd/año	Expediente
1	Aga Trading Company Cl Limitada	830510507	2011	4131.1.12.6.011	Mar 20/2013	0000498
2	Alfaro Becerra Julian Hernan	16845671	2010	4131.1.12.6.601	Jul 8/2013	0002839
3	Arias Corral Lisete Carolina	38656915	2010	4131.1.12.6.457	May 30/2013	0002967
4	Ballesteros Castro Luis Carlos	94400650	2010	4131.1.12.6.623	Jul 19/2013	0001486
5	Barrera Segura Rafael Ignacio	17658457	2010	4131.1.12.6.740	Jul 29/2013	0003013
6	Bedoya Gaviria Sandra Janeth	21792155	2010	4131.1.12.6.663	Jul 22/2013	0003778
7	Beltran Cortes Cesar Eduardo	1130669430	2010	4131.1.12.6.530	Jun 24/2013	0003032
8	Benavidez Fajardo Sandra Mercedes	66955642	2010	4131.1.12.6.749	Jul 29/2013	0003738
9	Borja Castaño Ofir	40773467	2010	4131.1.12.6.573	Jul 3/2013	2816816
10	Bravo de Taimal Aura Celina	31291313	2010	4131.1.12.6.485	Jun 11/2013	0002957
11	Calausu Becerra James	6135349	2010	4131.1.12.6.578	Jul 4/2013	0003804
12	Cancino cardenas Luis Alberto	16711835	2010	4131.1.12.6.466	May 30/2013	0002989
13	Figueroa Pinto Wilson	5690384	2010	4131.1.12.6.465	May 30/2013	0002990
14	Gonzalez Garrido Fernando Javier	6108320	2010	4131.1.12.6.461	May 30/2013	0002978
15	Grijalba Gomez Wilmer Andres	94452032	2010	4131.1.12.6.463	May 30/2013	0002981
16	Oquendo Rincon Carlos Alberto	19414204	2010	4131.1.12.6.460	May 30/2013	0002977
17	Penagos Oscar Javier	5819623	2010	4131.1.12.6.1292	Nov 28/2012	2831864
18	Polo Collazos Jiovanny	16269849	2010	4131.1.12.6.458	May 30/2013	0002969
19	Serna Franco Mario	16625795	2010	4131.1.12.6.585	Jul 8/2013	0003713
20	Tabares Tobar Fernando	94072848	2010	4131.1.12.6.615	Jul 17/2013	0003707
21	Textiles Prisma S.A	890903710	2010	4131.1.12.6.091	Jul 8/2013	0001307

